



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00307945-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Guadalupe Romero, designada por la RHCD N° 381/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Rumiantes Menores, ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Guadalupe Romero.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) María Cristina Viviana DEZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Nestor Osvaldo FRANZ - (INTA - AER Cnel. Moldes)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Daniel Alberto AGÜERO - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Francisco PÉREZ FERNÁNDEZ

Suplente: Srta. María Florencia PÉREZ NORES

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con formación de posgrado orientada al área alimentación de rumiantes y formación en docencia y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente de los espacios curriculares con el equipo docente.
- Participar en diseño y dictado de las clases vinculadas a Rumiantes Menores en las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en los contenidos de los espacios curriculares, con el equipo.

- Organizar el material y mantener actualizado el Campus virtual
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
 - Cumplir las tareas de docencia planificadas y acordadas con el equipo docente.
 - Participar en el seguimiento de los cursos vinculados a la Cátedra en el Campus virtual
 - Cumplir funciones de Tutor en actividades prácticas de alumnos.
 - Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece Realizar actividades prácticas en el Campo Escuela
 - Participar activamente en los cursos de Prácticas Profesionales III, en el Área de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en los módulos de la carrera de Ingeniería Zootecnista.
 - Realizar actividades prácticas en el Campo Escuela y participar activamente del módulo ovino.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que brinda el Centro de Transferencia "Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos".

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El ovino. Características físicas y fisiológicas. Adaptación:

Características y comportamiento del ovino.

1. Adaptación anatomo-fisiológica del caprino. Características del hábito

Alimenticio en caprinos. Características reproductivas de las cabras.

1. Factores que inciden sobre la reproducción en ovinos.
2. Gestión del manejo nutricional en función del objetivo de producción y recursos disponibles.
3. Influencia del plano nutricional sobre la producción de carne y lana.
4. Prácticas de manejo habituales en la majada y el hato
5. Revisación pre servicio
6. Flushing: Concepto. Objetivos. Consideraciones para aplicar esta

técnica.

1. Bases de la alimentación caprina. Periodos críticos en caprinos: servicio-gestación-lactancia.
2. Instalaciones para caprinos y ovinos, en relación al bienestar animal.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.